

MS-DM-9110-2021

San José, 22 de diciembre de 2021

Señor Hernán Binaghi **Presidente** Cámara de Turismo de Guanacaste director@caturga.com

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y en seguimiento a la nota **SJD-0378-2021**, del 14 de diciembre del año en curso, me permito hacer de su estimable conocimiento que, según anunciado en la más reciente conferencia de prensa, estas son las disposiciones en el marco de la emergencia nacional por COVID-19:

- 1. Requisitos sanitarios para el ingreso al país de personas extranjeras:
 - a. Toda persona (nacional o extranjera) debe completar el formulario digital *Pase de Salud*.
 - b. Toda persona extranjera debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
 - i. Presentar documentación que permita verificar que cuenta con esquema completo de vacunación contra COVID-19, en tanto la última dosis se haya aplicado al menos 14 días antes de su ingreso al país. se aceptarán únicamente aquellas vacunas que cuentan con autprización para uso de emergencia por parte de la Organización Mundial de la Salud, a saber: AstraZeneca/Oxford, BioNTech/Pfizer, Moderna, Janssen, Sinopharm, Sinovac, Covaxin.
 - ii. Contar con un seguro que cubra gastos médicos por COVID-19 y gastos de alojamiento por COVID-19.
- 2. Aplicación del código QR de vacunación para el ingreso a establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento: la aplicación voluntaria de esta medida se mantendrá en tanto se resuelve el proceso en curso ante el tribunal contencioso administrativo. No es posible adelantar criterio en esa materia previo a la definición por parte del tribunal.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza MINISTRO DE SALUD

C

Dr. Carlos Salguero, Asesor, Despacho Ministerial
Lic. Adriana Salazar, Jefe, Relaciones Internacionales <u>internacionales@misalud.go.cr</u>
Presidencia de la República <u>despachopresidente@presidencia.go.cr</u>
Archivo



correspondencia.ministro@misalud.go.cr 2233-0683 / 2222-4018 Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR www.ministeriodesalud.go.cr

